

 Alcaldía de Abejorral	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN</b> <b>ALCALDÍA DE ABEJORRAL</b>	Código:	
		Versión:	
		Fecha aprobación	
		Página	1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN**  
**MC-2025-20**

<b>CONTRATISTA</b>	2SJ INGENIEROS CIVILES SAS
<b>Nit / C.C</b>	NIT 900.866.220-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JORGE ARMANDO LOTERO GARCÍA C.C. NO. 15.446.894 DE RIONEGRO
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA
<b>VALOR INICIAL</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 38.937.714)
<b>ADICIÓN 01:</b>	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$ 19.000.000)
<b>VALOR FINAL:</b>	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$ 57.937.714)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	UN (01) MES
<b>PRORROGA 01:</b>	UN (01) MES
<b>PLAZO FINAL:</b>	DOS (02) MESES
<b>SUPERVISOR</b>	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

El día 16 de agosto de 2025, se reunieron las siguientes personas: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.861.631, nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024 como: secretario de Planeación e Infraestructura; cargo para el cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 071 de 09 de agosto de 2024, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT 890.981.195-5, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **2SJ INGENIEROS CIVILES S.A.S** con NIT. 900.866.220-5, identificada legalmente por **JORGE ARMANDO LOTERO GARCÍA** con cédula de ciudadanía 15.446.894 de Rionegro quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de suscribir tanto el Acta de liquidación y terminación del contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que el **CONTRATISTA** hace entrega oficial al Municipio de Abejorral – Antioquia del cumplimiento del Objeto del contrato el cual es: SUMINISTRAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA se reitera que dicha entrega se hace cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas en el contrato citado.

Que el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato y que las evidencias de ello reposan en el expediente contractual.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado, en consecuencia, se presenta la liquidación del contrato MC en los términos y condiciones aquí previstas.



Alcaldía de Abejorral

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN  
ALCALDÍA DE ABEJORRAL

Código:	
Versión:	
Fecha aprobación	
Página	2 de 2

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$38.937.714
VALOR ADICIONES	\$ 19.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$57.937.714
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$0
VALOR SALDO POR EJECUTAR	\$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$57.937.312
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$402
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$57.937.714</b>

En relación con el presente documento, el **CONTRATISTA** manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

Con la suscripción del presente acto, cesan las obligaciones adquiridas por las partes al dar por terminado el contrato de la referencia y renuncian a cualquier reclamación posterior.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron a los 16 días del mes de agosto de 2025.

  
**ANDRÉS FÉLYPE PATIÑO PÉREZ**  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Alcaldía de Abejorral

  
**JORGE ARMANDO LOTERO GARCÍA**  
Representante Legal de 2SJ INGENIEROS CIVILES SAS  
NIT. 900.866.220-5  
Contratista